

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

10 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0080200

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue el demandado DIEGO FERNANDO ORTEGON VARGAS como empleado de EJERCITO NACIONAL.

Limítese la medida a la suma de \$ 37.000.000. Ofíciase.

2. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado DIEGO FERNANDO ORTEGON VARGAS, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$ 37.000.000. Ofíciase.

Notifíquese (2),

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del \_\_\_ de  
\_\_\_ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
Secretaria

11 NOV. 2021